

 Municipio El Carmen de Viboral	RESOLUCION QUE ADOPTA EL PLAN ESTRATEGICO DE LA EDUR N°08 DEL 16 DE ENERO DEL 2026	
---	--	---

El Gerente de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de El Carmen de Viboral – EDUR, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 489 de 1998, el Manual de Contratación de la Entidad y los Acuerdos Directivos No. 003 del 13 de agosto de 2021 y No. 004 del 28 de agosto de 2021, y normas concordantes conforme a las siguientes expide la resolución por la cual se adopta **el Plan Estratégico Institucional de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de El Carmen de Viboral para la vigencia 2025–2027”, conforme a las siguientes**

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones, lo cual implica la adopción de instrumentos de planeación institucional que orienten la gestión pública.

Que la Ley 152 de 1994, Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, establece la planeación como un instrumento fundamental para orientar la acción de las entidades públicas hacia el cumplimiento de sus objetivos institucionales y el desarrollo territorial.

Que la Ley 87 de 1993 establece el Sistema de Control Interno en las entidades del Estado, dentro del cual la planeación se constituye en un elemento esencial para el logro de los objetivos institucionales y el mejoramiento continuo de la gestión pública.

Que el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 creó el Sistema de Gestión para las entidades públicas, el cual se articula con el Sistema de Control Interno y busca el fortalecimiento de la capacidad administrativa del Estado.

Que el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, reglamenta el Sistema de Gestión y establece lineamientos para la planeación institucional en las entidades públicas.

Que el Decreto 1499 de 2017 actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión — MIPG, como marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión institucional de las entidades públicas.

Que el Decreto 612 de 2018 establece directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción, con el fin de garantizar coherencia en la planeación institucional.

 Municipio El Carmen de Viboral	RESOLUCION QUE ADOPTA EL PLAN ESTRATEGICO DE LA EDUR N°08 DEL 16 DE ENERO DEL 2026	
---	--	---

Que el Plan Estratégico Institucional constituye el instrumento de direccionamiento estratégico de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de El Carmen de Viboral, mediante el cual se definen los objetivos estratégicos, metas e indicadores para orientar la gestión institucional durante el periodo 2025–2027.

Que se hace necesario adoptar el Plan Estratégico Institucional de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de El Carmen de Viboral para el periodo 2025–2027, como instrumento de gestión que orienta el cumplimiento de la misión institucional.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Adoptar el Plan Estratégico Institucional de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de El Carmen de Viboral para el periodo **2025-2027**, el cual hace parte integral del presente acto administrativo, como instrumento de gestión de la entidad que orientará el cumplimiento de la misión institucional.

ARTÍCULO 2. La Gerencia y las dependencias de la entidad serán responsables de la ejecución y seguimiento del Plan Estratégico Institucional, de acuerdo con sus competencias.

ARTÍCULO 3. Ordenar la divulgación del Plan Estratégico Institucional a través de la página web institucional.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

CÚMPLASE


MARCO ANTONIO DIAZ
 Gerente

 Municipio El Carmen de Viboral	PLAN ESTRATEGICO 2025-2027	Proceso jurídico /Febrero 2026
		

INTRODUCCIÓN

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025–2027 se constituye como la hoja de ruta que orienta la gestión de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de El Carmen de Viboral, de acuerdo con su objeto social y naturaleza jurídica, en articulación con el Plan de Desarrollo Municipal vigente.

Este instrumento de planeación es el resultado de un ejercicio de diagnóstico institucional que incluyó el análisis interno y externo de la entidad, en cumplimiento de la Política de Planeación Institucional del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Para la definición de los objetivos estratégicos del periodo se adopta la metodología del Cuadro de Mando Integral (Balanced Scorecard – BSC), la cual permite evaluar la estrategia institucional desde las perspectivas financiera, usuarios, procesos internos y aprendizaje y crecimiento.

El BSC facilita la alineación entre el direccionamiento estratégico institucional —misión, visión, valores y objetivos estratégicos— y los elementos operativos de la gestión, tales como indicadores, proyectos e iniciativas estratégicas que se ejecutan a través de los planes de acción.

OBJETIVO

Definir el direccionamiento estratégico de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de El Carmen de Viboral para la vigencia **2025-2027**, mediante el establecimiento de objetivos estratégicos, metas e indicadores que permitan el seguimiento, medición y evaluación de la gestión institucional para la toma de decisiones

ALCANCE

El Plan Estratégico Institucional de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de El Carmen de Viboral aplica para todas las dependencias, procesos, programas, proyectos y servidores públicos de la entidad, así como para las iniciativas que se desarrollen para el cumplimiento de los objetivos estratégicos definidos para la vigencia **2025-2027**.

 Municipio El Carmen de Viboral	PLAN ESTRATEGICO 2025-2027	Proceso jurídico /Febrero 2026
		

MARCO LEGAL

El Plan Estratégico Institucional de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de El Carmen de Viboral se fundamenta en las siguientes disposiciones normativas:

- **Ley 152 de 1994**, por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.
- **Ley 87 de 1993**, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades del Estado.
- **Ley 1753 de 2015**, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo y se establece el Sistema de Gestión.
- **Decreto 1083 de 2015**, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública.
- **Decreto 1499 de 2017**, por el cual se actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
- **Decreto 612 de 2018**, por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales al Plan de Acción.

VISION INSTITUCIONAL

Para el año 2028, la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de El Carmen de Viboral será una entidad sólida y sostenible, reconocida a nivel regional por la ejecución eficiente de proyectos de infraestructura urbana y rural, la calidad de sus servicios, la transparencia en su gestión, la innovación en sus procesos y el aporte al desarrollo social, ambiental y económico del municipio y la región.

PRIORIDADES ESTRATEGICAS DEL CUATRENIO

Dentro de las prioridades tenemos 5 línea fundamentales

1. Sostenibilidad financiera de la EDUR mediante la diversificación de fuentes de ingreso y la optimización de los recursos institucionales.
 - Diversificación de ingresos
 - Gestión de nuevos contratos o convenios
 - Eficiencia en el gasto
 - Fortalecimiento de la planeación financiera

METAS INSTITUCIONALES DEL PERIODO

 Municipio El Carmen de Viboral	PLAN ESTRATEGICO 2025-2027	Proceso jurídico /Febrero 2026
		

GOBERNANZA DEL PEI

Decreto 612 de 2018; por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.

TÉRMINOS Y DEFINICIONES

MIPG: Modelo Integrado de Planeación y Gestión

BSC: Balanced Scorecard

MECI: Modelo Estándar de Control Interno

PEI: Plan Estratégico Institucional

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible

DOFA: Debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas.

PESTAL: Político, económico, social, tecnológico, ambiental y legal

ANTECEDENTES DIAGNÓSTICO DE ENTORNOS Y CAPACIDADES

La Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de El Carmen de Viboral realizó un diagnóstico estratégico institucional que comprende el análisis del entorno externo (oportunidades y amenazas) y del entorno interno (fortalezas y debilidades), consolidado en una matriz DOFA.

Este ejercicio constituye la base para el direccionamiento estratégico de la entidad, permitiendo identificar la situación actual desde diferentes perspectivas, reconocer problemáticas por resolver y definir alternativas para mejorar el desempeño institucional y fortalecer las capacidades organizacionales en la prestación de los servicios.

En el análisis externo se identifican oportunidades relacionadas con la alineación de la entidad al Plan de Desarrollo Municipal vigente, así como a las políticas nacionales y departamentales de desarrollo territorial. Igualmente, se destaca la transformación digital y la implementación de las políticas de Gobierno Digital y Seguridad Digital del MIPG como factores que contribuyen a la innovación institucional y al mejoramiento del servicio.

Como amenazas externas se identifican factores asociados al entorno competitivo, que pueden incidir en la disminución de los ingresos institucionales por la menor utilización de los servicios de la entidad.

En el análisis interno se identifican oportunidades de mejora relacionadas con la cultura organizacional, el fortalecimiento de la estructura administrativa y la optimización de los procesos institucionales.

 Municipio El Carmen de Viboral	PLAN ESTRATEGICO 2025-2027	Proceso jurídico /Febrero 2026
		

Desde la perspectiva financiera se evidencian fortalezas como la capacidad de acceso a recursos, el control presupuestal y la posibilidad de optimizar costos y gastos para generar ventajas competitivas.

En la dimensión de talento humano se destacan fortalezas como la estabilidad laboral, la experiencia técnica del personal y los bajos índices de accidentalidad.

Con base en este diagnóstico, la entidad orienta su estrategia institucional hacia el fortalecimiento de la prestación del servicio, la modernización tecnológica y la mejora continua de los procesos organizacionales

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

NUESTRA IDENTIDAD: ¡Lo que somos!

MISIÓN: La Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de El Carmen de Viboral ejecuta proyectos de infraestructura urbana y rural con responsabilidad social, mediante un capital humano calificado, orientados a la satisfacción de la comunidad, el crecimiento económico y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio.

CÓDIGO DE INTEGRIDAD: La Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de El Carmen de Viboral adopta y promueve el Código de Integridad del servicio público, el cual establece los valores, principios y comportamientos éticos que orientan la actuación de los servidores públicos de la entidad:

COMPROMISO AMBIENTAL

La entidad orienta la ejecución de sus proyectos de infraestructura bajo criterios de sostenibilidad ambiental, promoviendo la protección de los recursos naturales y el equilibrio de las dinámicas ambientales en el territorio

LOS RESULTADOS ESTRATÉGICOS:

VISIÓN: Para el año 2027, la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del municipio de El Carmen de Viboral será una entidad sólida y sostenible, reconocida en el Oriente Antioqueño por la estructuración y ejecución eficiente de proyectos de infraestructura, la calidad de sus servicios, la transparencia en su gestión y el aporte al desarrollo urbanístico y social del municipio y la región.

 Municipio El Carmen de Viboral	PLAN ESTRATEGICO 2025-2027	Proceso juridico /Febrero 2026
		

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS: En la perspectiva financiera nos trazamos la meta de continuar creciendo a través de la diversificación de nuestros ingresos y la implantación de buenas prácticas de gestión financiera y para ello establecimos los siguientes objetivos:

1. Aumentar el crecimiento y diversificación de los ingresos
2. mejorar la salud financiera de la entidad

Con nuestros clientes y usuarios pretendemos mejorar la satisfacción de los servicios que prestamos e incursionar en nuevos mercados a través de los objetivos:

1. Aumentar la satisfacción del cliente
2. Aumentar el índice de imagen institucional
3. Disminuir la tasa de perdida de usuarios
4. Aumentar la participación

Con nuestros procesos internos fortalecidos aportamos a la mejora continua de la entidad y a la calidad de vida de nuestros usuarios en el MUNICIPIO; para cumplir estas apuestas definimos los objetivos:

1. Mejorar la infraestructura
2. Fortalecer los procesos operativos relacionados con la prestación del servicio

Para cumplir los objetivos de las anteriores perspectivas sabemos que el aprendizaje y crecimiento se debe centrar en la formación y capacitación a nuestros servidores públicos y las herramientas y sistemas de información que dispongan para realizar sus actividades. Y para cumplir con esto definimos los objetivos:

1. Gestionar adecuadamente el talento humano a través del ciclo de vida del servidor público
2. Fortalecer la comprensión y toma de conciencia de la cultura corporativa.
3. Establecer una cultura de transformación digital al interior de la organización
4. Fortalecer la utilización y conservación de la gestión documental

POLÍTICA DE CALIDAD

La Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de el Carmen de Viboral –, promueve la satisfacción de las necesidades y expectativas de sus partes interesadas a través de la mejora continua de sus procesos relacionados con la prestación del servicio y basados en la normatividad aplicable.

 Municipio El Carmen de Viboral	PLAN ESTRATEGICO 2025-2027	Proceso jurídico /Febrero 2026
		

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

La Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de El Carmen de Viboral adopta la metodología de administración del riesgo establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), con el propósito de identificar, analizar, evaluar y controlar los riesgos de gestión y corrupción que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

La administración del riesgo permitirá fortalecer los controles en todos los niveles de la entidad y contribuir al mejoramiento continuo de la gestión institucional.

ESTILO DE DIRECCIÓN Y AUTONOMÍA INDIVIDUAL

La Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de El Carmen de Viboral orienta su gestión hacia un liderazgo participativo, enfocado en el servicio al ciudadano, el trabajo en equipo y el cumplimiento de los procedimientos, funciones y responsabilidades institucionales, promoviendo la eficiencia administrativa y la mejora continua de los procesos.

La entidad fomenta la participación, la autonomía responsable de los servidores públicos y el fortalecimiento de la cultura organizacional, orientada al cumplimiento de la misión institucional y a la satisfacción de los usuarios

ENFOQUE AL CLIENTE: La Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de El Carmen de Viboral orienta su gestión hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas de los usuarios, la comunidad y demás partes interesadas, garantizando la prestación eficiente, oportuna y transparente de sus servicios

PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA Y AUTONOMÍA INDIVIDUAL: Esto no solo aumenta la satisfacción por el trabajo, sino que ayuda a desarrollar habilidades. Los miembros de equipo sienten el control de su propio destino así que están motivados a trabajar duro, más que por una recompensa económica. El grado de responsabilidad, independencia, autonomía y creatividad permitida a los miembros de la organización, también crea cultura. No es lo mismo una organización donde los individuos aplican su iniciativa y gozan de autocontrol que otra donde no existe la libertad para desarrollar las propias ideas y ejecutar las iniciativas.

CUMPLIR PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES: Nuestro objeto social y naturaleza jurídica nos exige orientarnos hacia el cumplimiento de los procedimientos, funciones y responsabilidades; con ello promovemos la eficiencia y optimización en la coordinación de nuestras actividades.

ALINEACIÓN CON OTROS PLANES ESTRATÉGICOS

 Municipio El Carmen de Viboral	PLAN ESTRATEGICO 2025-2027	Proceso jurídico /Febrero 2026
		

En cumplimiento del Decreto 612 de 2018, el Plan Estratégico Institucional 2025–2027 de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de El Carmen de Viboral se articula con los demás instrumentos de planeación institucional, entre ellos el Plan Estratégico de Talento Humano (PETH), el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETI o PETIC) y el Plan Institucional de Archivos (PINAR).

Desde la perspectiva de aprendizaje y crecimiento del Balanced Scorecard (BSC), se establecen objetivos estratégicos que permiten la alineación institucional y sirven como insumo para la formulación y seguimiento de estos planes

MONITOREO DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

El seguimiento al Plan Estratégico Institucional se realizará mediante los planes de acción anuales, a través de los cuales se ejecutan los proyectos e iniciativas orientados al cumplimiento de los objetivos estratégicos.

Los responsables de cada indicador realizarán el seguimiento y medición de las metas establecidas con periodicidad anual. La dependencia de Planeación o quien haga sus veces realizará el análisis y evaluación del desempeño institucional, presentando informes a la alta dirección.

Del proceso de seguimiento y evaluación podrán generarse oportunidades de mejora, recomendaciones, planes de mejoramiento y ajustes a los planes de acción, mapas de riesgos, procesos y demás instrumentos de planeación institucional, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad